

Personal Investment Enterprise (PIE)
Cuentas de Desarrollo Individual
Información sobre el Programa

1. ¿Qué son las Cuentas de Desarrollo Individual (IDAs)?

Las Cuentas de Desarrollo Individual (IDA's) son cuentas de ahorros especiales financiadas por recursos privados y públicos. Estas cuentas están diseñadas para ayudar a familias de bajos ingresos y familias trabajadoras con escasos bienes de capital para que ahorren exclusivamente para inversiones de alto rendimiento tales como la compra de casa por primera vez, la educación universitaria y la capitalización de un negocio.

2. ¿Quién califica para participar?

Personal Investment Enterprise está disponible a individuos y familias que viven en el condado de Boulder y que cumplan con requisitos de límites de ingreso y de bienes.

3. ¿Dónde se conservan las cuentas?

Las cuentas se conservan en los bancos participantes.

4. ¿Quién administra el programa?

Personal Investment Enterprise es un programa de colaboración de Foothills United Way y Boulder County Community Action Programs. Hay 17 organizaciones participantes quienes ayudan a identificar y aconsejar a los participantes.

5. ¿Cuánta asistencia puede recibir un participante?

Por cada dólar que el participante deposita en su cuenta de ahorros, Personal Investment Enterprise depositará fondos equivalentes al ratio 4:1 hasta \$4,000.00.

6. ¿Cuál es el requisito de depósito mínimo?

El mínimo depósito mensual es de \$33 provenientes de ingresos de trabajo.

7. ¿Cuáles son los requisitos de entrenamiento?

Los requisitos incluyen entrenamiento de finanzas personales y entrenamientos específicos. El entrenamiento de finanzas personales incluye cuatro sesiones de dos horas cada una. Cada participante también completa un entrenamiento especializado de acuerdo a su meta de ahorro.

8. ¿Puede un participante retirarse del programa?

Si un participante desea retirarse, el programa le devolverá todos sus ahorros más interés ganado pero no los fondos equivalentes.

9. ¿Puede un participante girar ahorros del programa?

Un participante puede solicitar al programa girar fondos en el evento de una emergencia médica o familiar. Los fondos girados deben corresponder a ahorros del participante y no a fondos equivalentes. El giro de ahorros por emergencia no remueve al participante del programa.

10. ¿Cómo son distribuidos los fondos?

Se emite un cheque directamente a la compañía, institución o individuo que provee todo o parte de los activos de la meta de ahorro (compañía de títulos, inspección de la casa, vendedor mayorista, colegio comunitario). Se requiere que el vendedor provea una factura.

11. ¿Qué efecto tiene una IDA en los impuestos a los ingresos?

El IRS ha establecido que solamente las cuentas de ahorros de los participantes están afectas a impuestos. Debido a que los fondos equivalentes son pagados directamente al vendedor (compañía de títulos, vendedor mayorista o institución educacional) en beneficio de los participantes, los fondos de IDA no están afectos a impuestos.

12. ¿Afectará a otros subsidios de gobierno la apertura de una IDA (SSI, SSDI, etc.)?

No. La póliza federal establece que cualquier “activo” que se acumule en IDA – incluyendo las contribuciones individuales, fondos equivalentes e intereses – no serán considerados cuando se determinen los niveles de elegibilidad para cualquier programa federal que considere activos e ingresos derivados de intereses.

13. ¿Cuáles son los períodos de ahorro mínimo y máximo?

Los participantes deben participar en el programa un mínimo de seis meses y un máximo de 30 meses.

14. ¿Pueden los fondos de IDA ser usados con otros programas de asistencia (pago de enganche, préstamos a negocios con bajos intereses o becas)?

Si. Todos los ahorradores que también son elegibles para otros programas de asistencia son animados a hacerlo para lograr sus metas más rápido.

15. ¿Debe el postulante estar empleado para calificar por una IDA?

Si, al menos 30 horas por semana con algunas excepciones para estudiantes de tiempo completo, discapacitados y postulantes que sean adultos mayores. Regulaciones federales claramente establecen que los depósitos hechos a las cuentas IDA deben provenir de ingresos del trabajo.

16. ¿Qué pasa si el ingreso de un participante aumenta?

Una vez que usted ha sido aceptado como participante su elegibilidad queda garantizada hasta que la meta del bien por el cual está ahorrando se complete. Se anima a los participantes a mejorar su situación económica

17. ¿Dónde debo comprar mi casa, abrir mi negocio o ir a la escuela?

Los compradores de viviendas por primera vez deben comprar sus viviendas en los condados de Boulder, Broomfield, Larimer o Weld. No existen restricciones si Ud. está ahorrando para desarrollar un negocio o asistir a la universidad.

18. ¿Están los participantes obligados a devolver los fondos equivalentes?

No. Los fondos IDA deben ser usados para la compra de los activos; sin embargo, participantes **NO** están requeridos de rembolsar los fondos equivalentes de IDA.

Para obtener más información sobre Personal Investment Enterprise o Cuentas de Desarrollo Individual, comuníquese con:

Boulder County Community Action Programs
303-441-3998 o email ngallo@bouldercounty.org
Website: <http://www.bouldercountypie.org>

o

Foothills United Way
303-444-4013 x111